

Tangent. Selección de tres proyectos, uno por provincia, a desarrollar en el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA), el Centre del Carme de València y el Museo de Bellas Artes de Castellón. (18633 / SIA: 3030089)

Organismo

CONSORCIO DE MUSEOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA CMCV

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Esta convocatoria tiene como objetivo apoyar la educación artística como herramienta de comprensión de los códigos de la cultura visual y fomentar el trabajo de profesionales que desarrollen su trabajo en el ámbito de la educación y mediación cultural.

Con los planteamientos de la cultura crítica contemporánea, el discurso de los espacios culturales se torna poliédrico. La influencia de lo que nos rodea es constante, por eso nuestras ciudades y los espacios visuales que habitamos (físicos y virtuales) están constantemente salpicados por información y metainformación que persigue definir nuestros gustos, nuestro aspecto, nuestra manera de pensar y la forma en la que consciente o inconscientemente estamos en el mundo.

En este sentido se buscan proyectos que tomen como campo de trabajo la cultura visual y la creación artística actual mediante actividades intergeneracionales.

INTERESADOS

Pueden optar a la convocatoria educadoras o educadores y mediadoras o mediadores culturales, a título individual o bien agrupados en colectivos, que desarrollen su actividad en la Comunitat Valenciana.

OBSERVACIONES

*** OBJETIVOS**

- Apoyar el desarrollo profesional de educadoras, educadores, mediadoras y mediadores culturales.
- Fomentar la educación artística como herramienta de análisis y reflexión, tanto de la cultura visual como de la creación artística actual.
- Potenciar encuentros entre jóvenes y adultos donde aprender de manera conjunta y participativa.
- Aumentar la comprensión y el disfrute del arte y la cultura, desarrollando habilidades creativas que fomenten la comprensión crítica.
- Potenciar el ocio educativo y el aprendizaje a lo largo de la vida como un derecho.

Esta convocatoria plantea seleccionar tres proyectos, uno por provincia, a desarrollar en el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante MACA, el Centre del Carme de València y el Museo de Bellas Artes de Castellón.

Los proyectos seleccionados tendrán un periodo de duración de 6 meses, en los que se implementarán las actividades propuestas, que pueden tomar como herramienta de trabajo las propias colecciones y exposiciones temporales de los centros participantes.

Las sesiones de trabajo podrán variar en función del tipo de proyecto, estableciendo un mínimo de 60 sesiones por proyecto seleccionado. Cuyo horario se convendrá en cada caso según la programación del centro y la agenda de los educadores y las educadoras en horario de apertura de los centros.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Tangent. Selección de tres proyectos, uno por provincia, a desarrollar en el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA), el Centre del Carne de València y el Museo de Bellas Artes de Castellón (DOGV núm. 8029 de 28.04.2017).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 02/05/2017 Hasta: 12/05/2017

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá al día siguiente de su publicación en el DOGV nº 8029, de 28/04/2017 y finalizará el 12 de mayo de 2017.

Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Podrá presentarse únicamente un proyecto por persona o colectivo.

Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación en un único documento PDF (máximo 10 MB):

- Formulario de solicitud, disponible en la web: www.consorcimuseus.gva.es
- Breve resumen del proyecto (400 palabras, máximo)
- Memoria técnica del proyecto, que contenga:
 - Título del proyecto
 - Provincia en la que se realizaría el proyecto
 - Objetivos y destinatarios
 - Calendario de ejecución
 - Actividades a realizar
 - Plan de uso de los espacios
 - Relación de necesidades técnicas
 - Presupuesto desglosado
- Curriculum vitae, incluyendo documentación de los últimos trabajos realizados.
- Fotocopia DNI.
- Documento acreditativo de su residencia en la Comunitat Valenciana (certificado de empadronamiento) para las personas solicitantes no nacidas en la Comunitat Valenciana.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Las solicitudes se presentarán preferentemente en formato digital a través de la dirección de correo electrónico: tangent.cmcv@gva.es

También podrán presentarse de cualquiera de las formas previstas por los artículos 16.4 y 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

ENLACES

· [Normativa] Ver convocatoria

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/04/28/pdf/2017_3039.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. Subsanación:

Las personas solicitantes que hayan presentado la documentación en plazo tendrán 10 días naturales, tras finalizar el término de presentación, para subsanar la documentación, si así le fuese requerido desde el Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana(CMCV); si así no lo hicieran, se le tendrá desistido de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/2015).

2. Proceso de selección.

Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas queda constituido un jurado integrado por profesionales del sector y presidido por la presidenta de la Comisión Científico-Artística del CMCV o persona en quien delegue, de acuerdo con el Código de buenas prácticas en la cultura valenciana, garantizando la presencia de representantes de la sociedad civil, de expertos en la materia y del CMCV.

Dicho jurado esta formado por Concha Hernández (a propuesta de la Asociación Valenciana de Críticos de Arte, AVCA) directora del centro cultural Conde Duque de Madrid; Ricard Silvestre (a propuesta del Instituto Universitario de la Creatividad e Innovaciones Educativas, IUCIE) comisario y profesor del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal; Isidro López Aparicio (a propuesta de la asociación de Artistas Visuales de València, Alicante i Castellón, AVVAC), artista, comisario y profesor de la Universidad de Granada, y José Luis Pérez Pont, gerente del CMCV (en delegación de la directora general de Cultura y Patrimonio).

Los proyectos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de los proyectos con los objetivos de la convocatoria: hasta un máximo de 4
- Carácter innovador y calidad artístico educativa de la propuesta: hasta un máximo de 3
- Optimización de los recursos económicos y materiales: hasta un máximo de 1
- Trayectoria de la persona solicitante: hasta un máximo de 2

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

3. Resolución

El jurado elegirá tres proyectos que serán los seleccionados y tres más, uno por provincia, que quedarán como reserva en caso de que la persona o colectivo seleccionado renunciara.

La notificación de los proyectos seleccionados por el jurado se realizará mediante su publicación en la página web del CMCV (www.consorcimuseus.gva.es) y en el DOGV. Además, se notificará dicha resolución a todas las personas participantes por correo electrónico.

Los proyectos no seleccionados presentados por vía electrónica serán destruidos y los materiales adjuntados serán eliminados del servidor correspondiente.

El CMCV se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

En caso de que los proyectos no se adapten al objeto y los criterios establecidos, el jurado podrá dejar la convocatoria desierta.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- CONSORCIO DE MUSEOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
C/ MUSEU, 2
46003 València (València/Valencia)
Tel.: 961922652
Fax.: 961922641
Web: <http://www.consorciomuseos.gva.es/>

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Contra la decisión podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación ante el mismo órgano que dictó el acto.

CUANTÍA Y COBRO

Procedimiento

CUANTÍA

Se establece una dotación económica total de 19.800 euros, dividida en tres importes de 6.600 euros para cada uno de los proyectos, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5.400 euros, impuestos incluidos, en concepto de honorarios para los educadores y las educadoras participantes.
- 1.200 euros, impuestos incluidos, destinados a gastos de material.

PAGO

El pago a las personas beneficiarias se efectuará mediante transferencia bancaria, de acuerdo con la disponibilidad de tesorería y se hará efectivo de la siguiente manera:

Con respecto a los 5.400 euros en concepto de honorarios, se transferirá previa presentación de la factura reglamentaria en dos plazos:

- 50 % una vez realizada la primera sesión.
- 50 % al finalizar el periodo de sesiones.

Con respecto a los 1.200 euros destinados a materiales serán justificados documentalmente y pagados:

- 40 % una vez formalizado el contrato de servicios.
- 60 % restante en función de las necesidades que requiera el proyecto.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- CONSORCIO DE MUSEOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA CMCV
C/ MUSEU, 2
46003 València (València/Valencia)
Tel.: 963152024

Fax.: 961922641

Web: <http://www.consorciomuseos.gva.es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí